

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal
en Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday (Tolima), veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2018-00066
Demandante : Banagrario S.A.
Demandada : Gloria Cristina Gómez Cárdenas

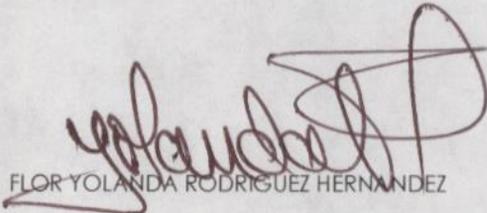
Según lo dispuesto hoy, en cuaderno uno, se,

RESUELVE

PRIMERO: Cancelar las medidas cautelares dispuestas para la referencia, mediante auto de agosto 3-2018 folio 3 cuaderno dos, OFICIESE, PREVIA REVISION DE SOLICITUDES POR REMANENTES.

SEGUNDO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020 y Ley 2213-2022; oportunamente archívese el expediente.

Notifiquese y Cúmplase,
La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh